Siempre Santander
GOBERNACIÓN

139

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 10 FEB 2022

Doctora
LILIANA NAVAS FERREIRA
Jefe Oficina de Contratación
Presente

Referencia: Acta Modificatoria No. 1 Contrato No. **CO1.PCCNTR. 3547616 EL 28 DE ENERO DE 2022**

De manera atenta me permito remitir lo siguientes documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" para los fines pertinentes.

CONTRATISTA: **LIDA YASMINE VANEGAS APARICIO**

1. Informe de Conveniencia para Modificatorios
2. Acta Modificatoria No. 1

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Anexo: _____ Folios

Proyecto: Laura Linares- Profesional Universitario

Bucaramanga, 10 FEB 2022

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **MODIFICATORIO**.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con la fecha de suscripción del contrato que a continuación se describe, así como la fecha de expedición del Registro Presupuestal, y la fecha de inicio de cobertura de la ARL este despacho encuentra conveniente y necesario entrar a realizar modificación en la forma de pago.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: "MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 3512899 EL 28 DE ENERO DE 2022**

Efectuar modificatorio al contrato No. **CO1.PCCNTR. 3547616 EL 28 DE ENERO DE 2022** celebrado entre el Departamento de Santander y **LIDA YASMINE VANEGAS APARICIO** objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. **3547616** se celebró el día **28 DE ENERO DE 2022** y en la forma de pago contemplada se mencionaba como primer pago la fracción hasta el 30 de enero de 2022, plazo que por trámites de afiliación a la ARL y expedición del respectivo registro presupuestal debe ampliarse, se requiere modificar LA FORMA DE PAGO del contrato, Por lo anterior se modificará las clausula cinco.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O MODIFICACION

Se requiere modificar la forma de pago de ejecución de la siguiente manera: **5. Forma de pago:** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** por la fracción al vencimiento del primer mes, **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas y **UN (1) PAGO FINAL** por la fracción pendiente del mes. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.
NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000).**

5. GARANTIAS

El contrato a modificar no tiene contemplada garantía alguna.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente, oportuno y necesaria la suscripción de **MODIFICATORIO No. 1** en cuanto a la forma de pago establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 3547616 EL 28 DE ENERO DE 2022.** entre el Departamento de Santander y **LIDA YASMINE VANEGAS APARICIO** cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" por las razones expuestas en el presente informe.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyecto: Laura Linares- Profesional Universitario
Revisó: Liliana Navas Ferreira- Jefe oficina de Contratación

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CO1.PCCNTR. 3547616 EL 28 DE ENERO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LIDA YASMINE VANEGAS APARICIO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.746.237de Bucaramanga, en calidad de Secretario administrativo, nombrado mediante Decreto No. 575 del 11 de noviembre de 2021, cargo para el cual tomo posesión el día 11 de noviembre de 2021 , en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, , a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2022, mediante Ordenanza 070 del veintidós (22) de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra, **LIDA YASMINE VANEGAS APARICIO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 63.359.095 DE BUCARAMANGA** quien afirma estar legalmente capacitado(a) y no encontrarse incurso(a) en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD** hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 1**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día **28 DE ENERO DE 2022,** se celebró el contrato No. **CO1.PCCNTR. 3547616 EL 28 DE ENERO DE 2022** cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".2.** Que, de conformidad con el informe de conveniencia elaborado, se hace procedente y necesario entrar a modificar la minuta contractual, en lo concerniente a la forma de pago. **3.** Que la secretaria administrativa, considera conveniente la suscripción del presente modificatorio a efectos de evitar ambigüedades en el valor y pago del presente contrato. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **MODIFICAR** el presente contrato, de conformidad con las siguientes clausulas: **PRIMERA.** –Modificar la cláusula quinta, la cual quedará la siguiente manera: **5. Forma de pago:** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** por la fracción al vencimiento del primer mes, **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas y **UN (1) PAGO FINAL** por la fracción pendiente del mes. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000).**

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato y/o N° **CO1.PCCNTR. 3547616 EL 28 DE ENERO DE 2022.**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga,

10 FEB 2022

POR EL DEPARTAMENTO,

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

POR EL CONTRATISTA,

LIDA YASMINE VANEGAS APARICIO
CONTRATISTA

Proyecto: Laura Linares- Profesional Universitario
Revisó: Liliana Navas Ferreira- Jefe oficina de Contratación